

Vila-real, a 31 de marzo de 2009.— La Recaudadora Municipal,  
Firmado: Inmaculada Branchadell Renau. C-4045-U

\* \* \*

**Notificación por comparecencia**

Como no se ha podido practicar la notificación personal en el correspondiente domicilio de los contribuyentes, habiendo sido intentado de manera debida, se procede, de conformidad con lo que establece el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a las personas interesadas que se relacionan para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Oficina de Recaudación Municipal situada en la calle. Jose Ramon Batalla, nº 6 bajo 1, de Vila-real, con el fin y el efecto de ser notificadas por comparecencia de los actos y en los procedimientos que se indican, con la advertencia de que si transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
215370	GONZALEZ GONZALEZ, ANTONIO	25917578-M
211673	JIMENEZ LOPEZ, QUINTIN	399904932-R

Vila-real, a 23 de marzo de 2010.- La Recaudadora Municipal,  
Inmaculada Branchadell Renau. C-3684-U

\* \* \*

**Notificación por comparecencia**

Como no se ha podido practicar la notificación personal en el correspondiente domicilio de los contribuyentes, habiendo sido intentado de manera debida, se procede, de conformidad con lo que establece el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a las personas interesadas que se relacionan para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Oficina de Recaudación Municipal situada en la calle. Jose Ramon Batalla, nº 6 bajo 1, de Vila-real, con el fin y el efecto de ser notificadas por comparecencia de los actos y en los procedimientos que se indican, con la advertencia de que si transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS O PENSIONES

NÚM. EXPED.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. - N.I.F.
201665	LLÓRENS BORILLO BENJAMIN	73381897Y
213463	SIRBU, VIOREL	X3426078K
200427	CABEDO IBAÑEZ JOSE PASCUAL	52794365G
210800	V ROS, S.L	B12026183
209327	MEZQUITA LLORCA PASCUAL	73374745F

Vila-real, a 1 de abril de 2010.- La Recaudadora municipal,  
Inmaculada Branchadell Renau. C-3871-U

**VINARÒS**

Aprobado definitivamente por falta de reclamaciones el Reglament del Consell Sectorial d'Accessibilitat de l'Ajuntament de Vinaròs, se publica su tenor literal:

Artículo 1.- Se crea el Consell Sectorial d'Accessibilitat como órgano asesor municipal en materia de accesibilidad con las funciones, composición y procedimiento que se establece en los artículos siguientes.

Artículo 2.- El Consell Sectorial d'Accessibilitat es un órgano consultivo del gobierno municipal en los asuntos relacionados con la accesibilidad del municipio.

Artículo 3.- La sede del Consell Sectorial estará ubicada en el Ayuntamiento de Vinaròs.

Artículo 4.- Son funciones del Consell Sectorial, las siguientes:

1.- Conocer e informar los planes, programas y proyectos de actuación del Ayuntamiento en materia d'Accessibilitat.

2.- Impulsar la realización de campañas de información y divulgación sobre temas relacionados con la accesibilidad y colaborar de manera activa en su realización.

3.- Emitir dictamen en los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del mismo y en su caso informar sobre proyectos y/o actuaciones de ámbito competencial del municipio.

4.- Impulsar el estudio y desarrollo del Plan d'Accessibilitat de Vinaròs, así como proponer la adopción de medidas tendentes a corregir o mejorar las deficiencias o problemas que el Consejo detecte.

5.- Proponer medidas que considere oportunas para el mejor cumplimiento de las ordenanzas municipales que afecten

a la accesibilidad y proponer en su caso las modificaciones necesarias con arreglo a la normativa o directrices de organismos oficiales.

6.- Elaborar y elevar anualmente al Ayuntamiento, antes de finalizar el ejercicio económico, una memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación de la accesibilidad del municipio, así como las propuestas de actuaciones d'Accessibilitat para el ejercicio siguiente.

7.- Impulsar la coordinación entre la iniciativa pública y privada en materia d'Accessibilitat.

8.- Asesorar aquellas cuestiones que expresamente se le encomienden.

9.- Regular el régimen de organización y funcionamiento interno del Consell Sectorial y de los grupos de trabajo específicos que pudieran crearse.

10.- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el Pleno municipal o la Alcaldía y se desprendan de su naturaleza de órgano colaborador y asesor en materia d'Accessibilitat.

Artículo 5.- El Consell Sectorial d'Accessibilitat podrá crear comisiones de trabajo para tratar materias específicas de competencia del Consell Sectorial, de los que podrán formar parte otros integrantes por su especial conocimiento, vinculación o interés de la materia objeto del Consell Sectorial.

Artículo 6.- El Pleno del Consell Sectorial d'Accessibilitat estará compuesto por los siguientes miembros:

1.- La Presidencia: La Alcaldía o Concejalía en quien delegue.

2.- La Concejalía con competencias en materia de urbanismo.

3.- La Concejalía con competencias en materia de obras y servicios.

4.- La Concejalía con competencias en materia de tráfico.

5.- La Concejalía con competencias en materia de servicios sociales.

6.- Dos representantes de cada colectivo ciudadano interesado en los fines del Consell Sectorial, inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones y en cuyos fines fundacionales se especifique la defensa de la igualdad de las personas con discapacidad y de las personas con dificultades de movilidad y de comunicación.

7.- La Secretaría general del Ayuntamiento o personal funcionario en quien delegue, actuará como Secretaría del Consejo.

8.- Un representante de cada uno de los grupos políticos de la corporación.

Artículo 7.- Cada Concejalía vendrá representada por persona designada de entre el personal de su departamento, lo que comunicará por escrito a la Presidencia del Consell Sectorial.

Artículo 8.- El Consell Sectorial d'Accessibilitat podrá recabar la colaboración de expertos entre personas con especial preparación y reconocida experiencia en el ámbito de la consulta.

Artículo 9.- Las entidades y asociaciones interesadas solicitarán por escrito al Ayuntamiento poder participar en el Consell Sectorial. Su incorporación a el Consell Sectorial será acordada por la Alcaldía.

Artículo 10.- Cada entidad y asociación, cuya incorporación haya sido aprobada, designará dos representantes titulares y otros dos como suplentes, dando comunicación a la Presidencia del Consell Sectorial.

Artículo 11.- El mandato de los miembros del Consejo será coincidente con la duración de cada legislatura.

Artículo 12.- El ejercicio del cargo será gratuito.

Artículo 13.- El cese del cargo antes de extinguirse el plazo reglamentario podrá deberse a:

1.- Propuesta de las entidades y organizaciones que promovieron el nombramiento.

2.- Sustitución del representante por parte de las entidades y organización que los hubiera designado.

3.- Dimisión voluntaria presentada mediante un escrito en el que se razonen los motivos.

4.- Por enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.

5.- Por fallecimiento.

6.- Por otras causas justificadas.

Artículo 14.- Toda vacante anticipada en el cargo será cubierta por la organización a que pertenezca el titular del puesto vacante. El mandato de la así nombrada expirará al mismo tiempo que el de los restantes miembros del Consell Sectorial d'Accessibilitat.

Artículo 15.- El Pleno del Consell Sectorial d'Accessibilitat estará integrado por la totalidad de sus miembros, bajo la dirección de la Presidencia y asistida por la Secretaría, ajustándose en su funcionamiento a las siguientes normas:

1.- El Pleno del Consell Sectorial d'Accessibilitat se reunirá con carácter ordinario trimestralmente, y con carácter extraordinario cuando lo convoque la Presidencia.

2.- Podrá ser objeto de deliberación cualquier asunto no incluido en el orden del día y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

3.- El Consell Sectorial d'Accessibilitat documentará cada uno de sus dictámenes, distinguiendo los antecedentes, la valoración efectuada y las conclusiones, con la firma de la Secretaría y el visto bueno de la Presidencia.

Artículo 16.- Son funciones de la Presidencia:

1.- Dirigir, promover y coordinar la actuación del Consell Sectorial d'Accessibilitat y ostentar la representación de la misma.

2.- Convocar las sesiones del Consell Sectorial, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.

3.- Fijar el orden del día de las sesiones del Consell Sectorial, teniendo en cuenta las peticiones que pudieran formular sus miembros en la forma que se establezca.

4.- Visar las actas y disponer el cumplimiento de los acuerdos.

5.- Cuantas otras le sean propias de su condición de Presidencia y así se establezcan por el Consell Sectorial.

6.- Solicitar, en nombre del Consell Sectorial d'Accessibilitat, la colaboración que estime pertinente a instituciones, autoridades, organismos, entidades, asociaciones y particulares. la Comisión d'Accessibilitat

Artículo 17.- Son funciones de la Secretaría:

1.- Asistir a las sesiones del Consell Sectorial d'Accessibilitat.

2.- Extender las actas de las sesiones, autorizándolas con su firma y el visto bueno de la Presidencia y dar el curso correspondiente a los acuerdos que se adopten.

3.- Custodiar la documentación del Consell Sectorial d'Accessibilitat, poniéndola a disposición de sus órganos y de los miembros del Consell Sectorial cuando le fuera requerida.

4.- Cuantas otras sean inherentes a su condición de Secretaría.

Artículo 18.- En lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación el Reglament de Participació Ciutadana del Ayuntamiento de Vinaròs aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 13 de enero de 2004, por lo que respecta a la regulación de los Consejos Sectoriales.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Vinaròs, 8 de abril de 2010.- El alcalde, Jordi Romeu Llorach.  
C-3861

\* \* \*

Habiéndose intentado notificación a los propietarios de los vehículos que seguidamente se relacionan, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos de los municipios que constan como último domicilio de los interesados, a efectos de notificación, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992

Relación que se cita:

Nº EX.-80/09	Nombre y Apellidos	DNI Nº	C.P.	Provincia	Nº Bastidor
	JUAN FOLGOSO DIAZ	38467678		BARCELONA	
	Dirección	Municipio		MODELO	
	PG JOAN DE BORBO ,12 13-8-4	BARCELONA	8003		
	MATRICULA	Fecha Matricula	MARCA		
	GI-9852-AT	23/12/1992	FORD	FIESTA	V568XXWPFBNL30777
Nº EX.-154/09	Nombre y Apellidos	DNI Nº	C.P.	Provincia	Nº Bastidor
	IVANOV IVAN NIKOLOV	X6831870-L		CASTELLON	
	Dirección	Municipio		MODELO	
	NOUS, 5-	VALL D'ALBA	12194		
	MATRICULA	Fecha Matricula	MARCA		
	CS-9527S	30/06/1988	RENAULT	EXPRESS	V56F40205K0100182
Nº EX.-155/9	Nombre y Apellidos	DNI Nº	C.P.	Provincia	Nº Bastidor
	IOBAL MUDASSAR	X-4286188-T		CHIPUZZCOA	
	Dirección	Municipio		MODELO	
	ARRETXE5-1	AZPEITTA	20730		
	MATRICULA	Fecha Matricula	MARCA		
	SS-1719-AL	30/07/1991	VOLKSWAGEN	CARAVELLE	W1ZZZ70ZAH025732
Nº EX.-156/09	Nombre y Apellidos	DNI Nº	C.P.	Provincia	Nº Bastidor
	JOSE ALTADILL DOMENECH	40929587		CASTELLON	
	Dirección	Municipio		MODELO	
	BARBIGUERA, 3-	VINAROS	12500		
	MATRICULA	Fecha Matricula	MARCA		
	T-2837-AG	20/12/1991	SEAT	TOLEDO	V5SZZZLZZD062471
Nº EX.-157/09	Nombre y Apellidos	DNI Nº	C.P.	Provincia	Nº Bastidor
	MIRCEA CUC	X-6841235-T		TARRAGONA	
	Dirección	Municipio		MODELO	
	SANT ANTONI,4-3	TORTOSA	43500		
	MATRICULA	Fecha Matricula	MARCA		
	B-4279-JF	27/06/1988	OPEL	KADETTE	W0L000048J2735725
Nº EX.-158/09	Nombre y Apellidos	DNI Nº	C.P.	Provincia	Nº Bastidor
	JAVIER ANTONIO LEGARDA SUAREZ	X-3351303-L		CASTELLON	
	Dirección	Municipio		MODELO	
	VILLAREAL,1-A	VINAROS	12500		
	MATRICULA	Fecha Matricula	MARCA		
	C-1826-BFF	01/08/2003	BETA	RS	ZD38S400030516689
Nº EX.-03/10	Nombre y Apellidos	DNI Nº	C.P.	Provincia	Nº Bastidor
	VICENTE BUENO CARDEÑA	40002510		CASTELLON	
	Dirección	Municipio		MODELO	
	SAN GREGORIO,66-	VINAROS	12500		
	MATRICULA	Fecha Matricula	MARCA		
	CS-0633-AD	03/08/1993	RENAULT	TWINGO	VF1C0630510394253

Nº EX.-05/10	Nombre y Apellidos	DNI Nº	C.P.	Provincia	Nº Bastidor
	ABDEL FATTAH AL BARGHUTHI	47881700		GRONA	
	Dirección	Municipio		MODELO	
	GREGAL,3-	CALONGE	17251		
	MATRICULA	Fecha Matricula	MARCA		
	8-4975-UH	16/05/1997	OPEL	VECTRA	WCL000036V1131687
Nº EX.-06/10	Nombre y Apellidos	DNI Nº	C.P.	Provincia	Nº Bastidor
	SORIN BRUCHI	X-6761628-L		CASTELLON	
	Dirección	Municipio		MODELO	
	PTOA COLLET,97-	BENICARLO	12580		
	MATRICULA	Fecha Matricula	MARCA		
	C-7257-BSS	30/10/2006	DERBI	ATLANTIS	VTHATL00AXG118103
Nº EX.-07/10	Nombre y Apellidos	DNI Nº	C.P.	Provincia	Nº Bastidor
	ANGEL MICHAVILA SANZ	52806992		TARRAGONA	
	Dirección	Municipio		MODELO	
	ROGER DE LAURIA-LACENIA,-	LACENIA	43560		
	MATRICULA	Fecha Matricula	MARCA		
	C-8611-BPK	30/10/2003	DERBI	PREDATOR	VTHPREDA8VY158184
Nº EX.-08/10	Nombre y Apellidos	DNI Nº	C.P.	Provincia	Nº Bastidor
	X	X		X	
	Dirección	Municipio		MODELO	
	X,X-X	X		TRANSIT	
	MATRICULA	Fecha Matricula	MARCA		
	97-10-LM	X	FORD		X
Nº EX.-09/10	Nombre y Apellidos	DNI Nº	C.P.	Provincia	Nº Bastidor
	X	X		X	
	Dirección	Municipio		MODELO	
	X,X-X	X		CLIO	
	MATRICULA	Fecha Matricula	MARCA		
	65-73-CV	X	RENAULT		X
Nº EX.-10/10	Nombre y Apellidos	DNI Nº	C.P.	Provincia	Nº Bastidor
	X	X		X	
	Dirección	Municipio		MODELO	
	X,X-X	X		AX	
	MATRICULA	Fecha Matricula	MARCA		
	OH-95-82	X	CITROEN		X
Nº EX.-11/10	Nombre y Apellidos	DNI Nº	C.P.	Provincia	Nº Bastidor
	X	X		X	
	Dirección	Municipio		MODELO	
	X,X-X	X		CLIO	
	MATRICULA	Fecha Matricula	MARCA		
	AM-403 CB	X	RENAULT		X
Nº EX.-13/10	Nombre y Apellidos	DNI Nº	C.P.	Provincia	Nº Bastidor
	FRANCISCO PARDO CARNICERO	4600520		CUENCA	
	Dirección	Municipio		MODELO	
	PLAZA CAUDILLO,6-2-A	HONRUBIA	16730		
	MATRICULA	Fecha Matricula	MARCA		
	6289-CFS	03/02/1999	CITROEN	JUMPY	VF7BZWJZA12481271
Nº EX.-14/10	Nombre y Apellidos	DNI Nº	C.P.	Provincia	Nº Bastidor
	FILIP FLORINA	X-9071256-G		TARRAGONA	
	Dirección	Municipio		MODELO	
	PASEO CLOTADA,72-	LA SENIA	43560		
	MATRICULA	Fecha Matricula	MARCA		
	B-6382-OV	26/05/1994	OPEL	ASTRA	W0L000053R5210744
Nº EX.-15/10	Nombre y Apellidos	DNI Nº	C.P.	Provincia	Nº Bastidor
	FCO ALBERTO PERNANDEZPEÑAFIEL	53376580		CASTELLON	
	Dirección	Municipio		MODELO	
	M. SANCHIS GUARNER,1-5º-B	VILA REAL	12540		
	MATRICULA	Fecha Matricula	MARCA		
	6915-CBZ	28/07/2000	OPEL	ASTRA	W0L0TGF08Y53108556
Nº EX.-16/10	Nombre y Apellidos	DNI Nº	C.P.	Provincia	Nº Bastidor
	TODOROV KRISTYAN OGHYANOV	X8509723E		MURCIA	
	Dirección	Municipio		MODELO	
	CARRIL JUAN ZAMBUDIO, N 1	LLANO DE BRUJAS	30161		
	MATRICULA	Fecha Matricula	MARCA		
	MU-4354-BF	31/08/1994	FORD	ESCORT 16	V56AXXWPAARM33565
Nº EX.-17/10	Nombre y Apellidos	DNI Nº	C.P.	Provincia	Nº Bastidor
	IBRYAM ALI AHMED	X6869811-X		HUESCA	
	Dirección	Municipio		MODELO	
	C/MAYOR, 10-1	ZALDIN	22530		
	MATRICULA	Fecha Matricula	MARCA		
	HU-7150-J	06/09/1991	NISSAN	PRIMERA	Nº Bastidor SINCAP10U01127890